



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1212.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA PAMELA NOGUERA GALEANO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 20 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota ANTSV N° 652/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, por medio de la cual la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial solicita la comisión de la señora Pamela Noguera Galeano, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

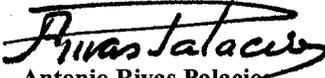
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a la señora **Pamela Noguera Galeano**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo precedente. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____